

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires,
Código del Proyecto	4.08.07
Denominación del Proyecto	Recupero de la Cartera en Mora del Banco Ciudad
Período examinado	Año 2007
Programas auditados	<i>Sin reflejo presupuestario</i>
Unidad Ejecutora	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Objeto de la auditoría	Cartera en mora del Banco Ciudad.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión de las áreas involucradas en los procesos extrajudiciales de recupero de deuda en mora.
Hallazgos	1. Carencia de políticas a definir por el Directorio destinadas al funcionamiento de la Gerencia de Recupero de Crédito. 2. Falta de construcción de metas físicas por parte de la Gerencia. 3. El Sistema Informático utilizado no prevé la administración de convenios irregulares de refinanciación, ocasionando que la administración de los mismos se realice de manera manual con los riesgos que esto implica. 4. Con respecto al Presupuesto 2.007 se detectaron desvíos de un -14% en promedio con relación a lo ejecutado. 5. Se verificaron vacíos normativos en cuanto al establecimiento de plazos para el recupero de créditos. A su vez la normativa no contempla en los casos que lo ameriten la fundamentación de acciones a seguir por los funcionarios intervinientes. 6. En el 100% de los casos las carpetas no se encuentran

	debidamente foliadas y ordenadas cronológicamente, impidiendo realizar pruebas de integridad de la documentación contenida. 7. Falta de uniformidad en el tratamiento de la firma de convenios de refinanciaciones en el caso de personas. 8. Para el caso de empresas la firma de convenios de refinanciación en el 43% (6¹ casos del total de 14 empresas), demoró más de cuatro años, en tanto en el 43% (6² casos del total), superó el año. 9. En el 14% (dos³ casos de empresas) la firma del convenio se produjo con antelación a la fecha de radicación en la gerencia. 10. En un⁴ caso se verificó inconsistencia de las fechas que constan en el plan de pagos y el convenio de refinanciación. 11. En dos⁵ casos no consta la constitución de garantía. 12. En un⁶ caso no consta la homologación del acuerdo preventivo. 13. En un⁷ caso no consta la constitución de seguros. 14. En el 80% de los casos⁸ (73 de un total de 91), no figura en el sistema el registro de inscripción de garantías. 15. En el 100% de deudores fallecidos⁹, no consta la suscripción de un nuevo convenio con los derecho habientes, como tampoco la readecuación de garantías. 16. En 74 casos (81% del total de personas), el tiempo transcurrido entre la entrada en mora y la radicación en
--	---

¹ CUIT Nros. 33680771079, 30690137409, 30635759561, 30583012857, 30542087885 y 30604993853.

² CUIT Nros. 30544771376, 30500218955, 30577011164, 30560573193, 30659010611 y 30606301959.

³ CUIT Nros. 30593208563 y 30631072948

⁴ CUIT. N° 30500218955

⁵ CUIT Nros. 30577011164 y 30542087885.

⁶ CUIT N° 30577011164

⁷ CUIT N° 30542087885

⁸ CUIT QUE FIGURAN 20043647505, 20121948819, 27924270298, 27129437478, 20143755445, 23110801939, 27207110324, 20075956542, 20256820936, 27227244386, 27107845769, 27180281814, 20100457475, 20172945652, 27167498480, 23124601169, 20067245327 y 2717616159.

⁹ CUIT Nros. 20134172364, 27178679851 y 27251889940.

	la Gerencia, se excedió a lo establecido en la normativa¹⁰.. 17. El tiempo transcurrido entre la radicación de mora en la Gerencia y la firma de acuerdo de refinanciación, denota una falta de uniformidad en los plazos utilizados, del total de la muestra para personas se verificó que: ✓ 29 casos (32%) en un tiempo de 90 días. ✓ 6 casos (7%) en un tiempo 180 días. ✓ 13 casos (14%) en un tiempo de 360 días ✓ 4 casos (3%) en un tiempo de 720 días . ✓ 5 casos (5%) en un tiempo de 1080 días. ✓ 2 casos (2%) en un tiempo de 1440 días. ✓ 30 casos (33%) en un tiempo más de 4 años. 18. En el caso de personas una carpeta (1% del total) no contenía antecedentes.¹¹ 19. En 79 casos¹² (87% del total de personas), no hay constancia de hipoteca, ni certificación de la inscripción respectiva. 20. En 15 casos¹³ (17% del total de personas), no consta testimonio del seguro de vida, en 12 casos¹⁴ (13% del total de personas), no consta el seguro de incendio.
--	--

¹⁰ Manual de Recupero de Crédito.

¹¹ CUIT 20185656870

¹² CUIT QUE POSEEN HIPOTECA y CERTIFICACIÓN Nros. 20043647505, 20121948819, 27924270298, 23110801939, 23164455319, 27169010353, 20235206197, 20100457475, 27104260557, 23117027899, 27101935030 y 27108311792.

¹³ CUIT Nros. 200444495717, 20134172364, 27200131156, 20200274912, 20112307452, 20172326049, 20256820936, 20110231831, 27133807492, 20061509772, 27104260557, 20241108784, 20085506790, 23206693304 y 23109916404.

¹⁴ CUIT Nros. 200444495717, 20134172364, 27200131156, 27178679851, 20047547777, 27129437478, 20214407826, 20119552843, 23110801939, 20075956542, 20085506790, y 23109916404.

Conclusiones	Tanto la carencia de políticas definidas por parte del Directorio como la construcción de metas físicas destinadas a la Gerencia de Recupero, imposibilitó a esta Auditoría medir la gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía. La ausencia de estos indicadores generaría dificultades en la aplicación de medidas correctivas ante posibles desvíos que podrían presentarse, como también la no utilización de herramientas que serían de valiosa importancia para monitorear y evaluar la gestión. Asimismo, no surge de la normativa el establecimiento de plazos a cumplimentar por la Gerencia para el tratamiento del recupero de créditos. Tampoco, establece el criterio por el cual, toma la decisión la Gerencia de que casos se derivan o no a Estudios Jurídicos, ambas situaciones podrían suscitar disparidad de criterios para situaciones similares. Con referencia a lo presupuestado para el Ejercicio Económico bajo análisis comparado con lo ejecutado, el stock de cartera del sector privado presentó un aumento del 55% en tanto que la cartera del sector público sufrió una disminución del 23%. Por otra parte, de la muestra analizada, la conformación de las carpetas de los clientes con deudas, como la carga de sus antecedentes en el sistema, verifican algunas inconsistencias entre sí, además de no poder verificarse en muchos casos constancias de las actuaciones llevadas a cabo. Es de destacar que, los casos analizados en su mayoría fueron refinanciados y el compromiso de pago de las deudas se cumple aceptablemente. Por último cabe señalar, que si bien la responsabilidad de reducir la cartera en mora recae en la Gerencia de Recupero, y más allá de
----------------------------	--

	situaciones coyunturales del contexto, el éxito o fracaso de un crédito radica fundamentalmente en la política de otorgamiento de los mismos, razón por la cual se propone para planificaciones de futuras auditorías, abordar las áreas del Banco que intervengan en el otorgamiento de préstamos a individuos o empresas.
--	--